



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

REUNIÓN ORDINARIA
ACTA 04 DE 2018

FECHA: 18 de abril de 2018
LUGAR: Despacho del Alcalde Mayor
HORA: 5:30 p m

MIEMBROS:

| | |
|---------------------------------|-----------------------------------|
| ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO | Presidente CONFIS |
| ANDRES ORTIZ GÓMEZ | Secretario Técnico |
| BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ | Secretaria Distrital de Hacienda |
| GUILLERMO HERRERA CASTAÑO | Secretario Distrital de Hábitat |
| JUAN PABLO BOCAREJO SUESCÚN | Secretario Distrital de Movilidad |

INVITADOS:

| | |
|--------------------------------|--|
| MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ | Secretaria de Educación del Distrito |
| JUAN MIGUEL DURÁN PRIETO | Secretario Distrital de Desarrollo Económico |
| JOSÉ ALEJANDRO HERRERA LOZANO | Subsecretario Técnico de Hacienda |
| MARÍA ALEJANDRA BOTIVA LEÓN | Subsecretaria de Planeación de la Inv. - SDP |
| PIEDAD MUÑOZ ROJAS | Directora Distrital de Presupuesto – SDH |
| CARLOS ALBERTO DÍAZ RUEDA | Director de Confis – SDP |
| EDUARDO OLIVAR QUINTERO | Director de Estadísticas y Est. Fiscales – SDH |

Con la conformación del Quorum requerido para realizar la sesión del CONFIS, se desarrolló el siguiente orden del día:

1. Solicitud de ajustes al Presupuesto 2018, por cierre presupuestal de 2017 de las Empresas Distritales Transmilenio S.A., Lotería de Bogotá, Canal Capital y Metro.
2. Distribución de los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos 2017 - Situación fiscal Contraloría de Bogotá.
3. Solicitud de autorización de vigencias futuras de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá – EAB – ESP
4. Aval fiscal para solicitud al Concejo de autorización de vigencias futuras 2019 de la Secretaría Distrital de Educación.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Solicitud de ajustes al Presupuesto 2018, por cierre presupuestal de 2017 de las Empresas Distritales Transmilenio S.A., Lotería de Bogotá, Canal Capital y Metro.

1.1. Empresa Transmilenio S.A.

La Empresa de Transporte Transmilenio S.A., presenta al CONFIS, solicitud de aprobación de la siguiente modificación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2018, por ajuste presupuestal por cierre de la vigencia 2017, previo concepto favorable expedido por la Junta Directiva en sesión realizada el 27 de febrero de 2018:

Ajuste Presupuestal para la Vigencia 2018

| Rubro | Apropiación 2018 | Ajuste por cierre 2017 | Presupuesto 2018 ajustado |
|---|-------------------|------------------------|---------------------------|
| DISPONIBILIDAD INICIAL | 1.114.242.040.000 | (225.948.472.391) | 888.293.567.609 |
| INGRESOS | 2.777.124.359.000 | 0 | 2.777.124.359.000 |
| INGRESOS CORRIENTES | 148.597.655.000 | | 148.597.655.000 |
| TRANSFERENCIAS | 2.485.831.704.000 | 0 | 2.485.831.704.000 |
| Administración Central | 2.485.831.704.000 | | 2.485.831.704.000 |
| RECURSOS DE CAPITAL | 142.695.000.000 | | 142.695.000.000 |
| TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL | 3.891.366.399.000 | (225.948.472.391) | 3.665.417.926.609 |
| GASTOS | 3.858.004.399.000 | (605.865.839.104) | 3.252.138.559.896 |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 118.329.695.000 | (9.587.762.945) | 108.741.932.055 |
| Servicios personales | 60.406.231.000 | | 60.406.231.000 |
| Gastos Generales | 36.986.464.000 | | 36.986.464.000 |
| Cuentas por Pagar | 20.937.000.000 | (9.587.762.945) | 11.349.237.055 |
| INVERSION | 3.739.674.704.000 | (596.278.076.159) | 3.143.396.627.841 |
| Directa | 2.679.732.704.000 | | 2.679.732.704.000 |
| Cuentas por Pagar | 1.059.942.000.000 | (596.278.076.159) | 463.663.923.841 |
| DISPONIBILIDAD FINAL | 33.362.000.000 | 379.917.366.713 | 413.279.366.713 |
| TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL | 3.891.366.399.000 | (225.948.472.391) | 3.665.417.926.609 |

Fuente: Comunicación 2018EE3966 del 01 de marzo de 2018. Estado de Tesorería, Relación de Cuentas Por pagar, Ejecución Presupuestal de la Empresa y PREDIS y Acuerdo firmado por el Presidente de la Junta Directiva de la Empresa.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Ingresos

Disponibilidad Inicial

La Empresa Transmilenio S.A. presupuestó para la vigencia 2018 una Disponibilidad Inicial de \$1.114 mil millones, de acuerdo con los datos del Estado de Tesorería 2017 la Disponibilidad neta con la que cuenta la Entidad es de \$888 mil millones (\$695 mil millones recursos netos en tesorería, en fiducias \$33 mil millones y cuenta por cobrar de \$160 mil millones), por lo anterior se hace necesario reducir la Disponibilidad Inicial en \$226 mil millones.

Gastos

- En el presupuesto 2018 en el rubro “Cuentas por Pagar de Funcionamiento” se proyectó \$21 mil millones y el valor de su constitución fue de \$11 mil millones, por lo tanto, se hace necesario disminuir el rubro en \$10 mil millones.
- Las Cuentas por Pagar de Inversión constituidas a 31 de diciembre de 2017 fueron de \$464 mil millones y se proyectó para el 2018 un valor \$1.060 mil millones, por lo tanto se requiere disminuir este rubro en \$596 mil millones.

Disponibilidad Final

Producto de los anteriores ajustes la cuenta de resultado Disponibilidad Final presenta un saldo positivo de \$380 mil millones.

El CONFIS Distrital, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Decreto 195 de 2007, aprueba el ajuste del Presupuesto Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2018 de la Empresa Transmilenio S.A por cierre presupuestal 2017 conforme al detalle presentado.

1.2. Empresa Lotería de Bogotá

La Empresa Lotería de Bogotá presenta al CONFIS, solicitud de aprobación de la siguiente modificación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2018, por ajuste presupuestal por cierre de la vigencia 2017 previo concepto favorable expedido por la Junta Directiva en sesión realizada el 27 de febrero de 2018:

Ajuste Presupuestal para la Vigencia 2018

| \$Pesos | | | | | |
|---------------------------|------------------|-----------|------------------|-------------------|---------------------------|
| Concepto | Apropiación 2018 | Traslados | Presupuesto 2018 | Ajuste por cierre | Presupuesto 2018 Ajustado |
| I. DISPONIBILIDAD INICIAL | 10.438.490.000 | | 10.438.490.000 | 4.730.914.421 | 15.169.404.421 |
| II. INGRESOS | 79.312.524.000 | | 79.312.524.000 | 867.389.279 | 80.179.913.279 |
| Vigencia | 77.512.524.000 | | 77.512.524.000 | 0 | 77.512.524.000 |



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS**

| | | | | | |
|--|-----------------------|----------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|
| Cuentas por Cobrar | 1.800.000.000 | | 1.800.000.000 | 867.389.279 | 2.667.389.279 |
| TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL | 89.751.014.000 | | 89.751.014.000 | 5.598.303.700 | 95.349.317.700 |
| III. GASTOS | 78.622.625.000 | | 78.622.625.000 | 1.522.574.441 | 80.145.199.441 |
| Funcionamiento | 8.803.543.000 | | 8.803.543.000 | 144.918.951 | 8.948.461.951 |
| Vigencia | 8.623.644.000 | -144.918.951 | 8.478.725.049 | 144.918.951 | 8.623.644.000 |
| CXP Funcionamiento | 179.899.000 | 144.918.951 | 324.817.951 | 0 | 324.817.951 |
| Operación | 60.084.778.000 | | 60.084.778.000 | 1.270.335.039 | 61.355.113.039 |
| Vigencia | 57.903.545.000 | -1.270.335.039 | 56.633.209.961 | 1.270.335.039 | 57.903.545.000 |
| CXP Operación | 2.181.233.000 | 1.270.335.039 | 3.451.568.039 | | 3.451.568.039 |
| Servicio de la Deuda | 0 | | 0 | 0 | 0 |
| Inversión | 9.734.304.000 | | 9.734.304.000 | 107.320.451 | 9.841.624.451 |
| Vigencia | 9.464.304.000 | -107.320.451 | 9.356.983.549 | 107.320.451 | 9.464.304.000 |
| CXP Inversión | 270.000.000 | 107.320.451 | 377.320.451 | | 377.320.451 |
| DISPONIBILIDAD FINAL | 11.128.389.000 | | 11.128.389.000 | 4.075.729.259 | 15.204.118.259 |
| TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL | 89.751.014.000 | | 89.751.014.000 | 5.598.303.700 | 95.349.317.700 |

Fuente: Comunicación 2-2018-561 del 13 de marzo de 2018. Estado de Tesorería, Relación de Cuentas Por pagar, Ejecución Presupuestal de la Empresa y PREDIS y Certificación del Secretario de la Junta Directiva de la Empresa.

INGRESOS

Disponibilidad Inicial

La Lotería de Bogotá presupuestó para la vigencia 2018 una Disponibilidad Inicial de \$10 mil millones, de acuerdo con los datos del Estado de Tesorería 2017 la Disponibilidad neta con la que cuenta la Entidad es de \$15 mil millones, por lo anterior se hace necesario aumentar la Disponibilidad Inicial en \$5 mil millones.

Cuentas por Cobrar Lotería y Otros

Los datos a diciembre 31 de 2017 arrojaron unas cuentas por cobrar por \$2.6 mil millones, la Entidad presupuestó un valor de \$1.8 mil millones, por lo que se hace necesario aumentar la apropiación de éste rubro en \$0,8 mil millones

GASTOS

Cuentas por Pagar

i) Cuentas por Pagar de Funcionamiento

Se programó para la vigencia 2018 un valor en cuentas por pagar de funcionamiento de \$180 millones, al cierre de la vigencia el valor real fue de \$325 millones. La Lotería de Bogotá efectuó traslado interno del rubro funcionamiento de la vigencia por valor de \$145 millones con el fin de cubrir la totalidad de las cuentas por pagar, por lo que requiere restituir este valor en el presupuesto 2018.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

ii) Cuentas por Pagar Gastos de Operación

La Lotería de Bogotá programó para la vigencia 2018, cuentas por pagar en Gastos de Operación por valor de \$2.1 mil millones, al cierre del año 2017 el valor real de estas cuentas fue de \$3.4 mil millones. Por lo anterior se realiza una modificación presupuestal por \$1.2 mil millones con el fin de cubrir el total de las cuentas por pagar, valor que se requiere restituir en el presupuesto 2018 ajustado.

iii) Cuentas por Pagar Inversión

De un valor presupuestado para la vigencia 2018 de \$270 millones, al cierre de la vigencia 2017 las Cuentas por Pagar de Inversión alcanzaron \$377 millones, la Lotería de Bogotá efectuó traslado interno por \$107 millones para cubrir la totalidad de estas cuentas por pagar, por lo que solicita la restitución de este monto en el presupuesto 2018.

Disponibilidad final

Resultado del ajuste por cierre presupuestal solicitado, la cuenta de Disponibilidad final para la vigencia 2018 es de \$15 mil millones

El CONFIS Distrital, de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 del Decreto 195 de 2007, aprueba el ajuste del Presupuesto Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2018 de la Lotería de Bogotá por cierre presupuestal 2017 conforme al detalle presentado.

1.3. Empresa Canal Capital

La empresa Canal Capital Bogotá presenta al CONFIS, solicitud de aprobación de la siguiente modificación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2018, por ajuste presupuestal por cierre de la vigencia 2017, previo concepto favorable de la Junta Administradora Regional emitido en el Acuerdo 001 de 2018.

AJUSTE AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2018 Y CIERRE 2017

Millones de \$

| CODIGO | DETALLE | Nota Aprobada 2017 | Contracredito | Credito | Nota 2018 | Ajuste Presupuestal | Nota 2018 |
|--------|-------------------------------------|--------------------|---------------|---------|-----------|---------------------|-----------|
| 1 | DISPONIBILIDAD INICIAL | 2.732 | 0 | 0 | 2.732 | 1.548 | 4.280 |
| 2 | INGRESOS | 46.493 | 0 | 0 | 46.493 | 0 | 46.493 |
| 2-1 | INGRESOS CORRIENTES | 25.029 | 0 | 0 | 25.029 | 0 | 25.029 |
| 2-2 | TRANSFERENCIAS | 21.080 | 0 | 0 | 21.080 | 0 | 21.080 |
| 2-3 | RECURSOS DE CAPITAL | 384 | 0 | 0 | 384 | 0 | 384 |
| | TOTAL INGRESOS + DISP. INICIAL | 49.224 | 0 | 0 | 49.224 | 1.548 | 50.772 |
| 3 | GASTOS | 42.224 | 3.120 | 3.120 | 42.224 | 1.548 | 43.772 |
| 3-1 | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 8.473 | 99 | 99 | 8.473 | 99 | 8.573 |
| 3-1-4 | CUENTAS POR PAGAR | 339 | 0 | 99 | 438 | 0 | 438 |
| 3-2 | GASTOS DE OPERACIÓN | 26.425 | 2.586 | 2.586 | 26.425 | 1.449 | 27.874 |
| 3-2-1 | GASTOS DE COMERCIALIZACION | 11.824 | 2.586 | 0 | 9.238 | 1.449 | 10.687 |
| 3-2-3 | CUENTAS POR PAGAR | 2.339 | 0 | 2.586 | 4.925 | 0 | 4.925 |
| 3-4 | INVERSION | 7.326 | 435 | 435 | 7.326 | 0 | 7.326 |
| 3-4-1 | DIRECTA | 7.272 | 435 | 0 | 6.837 | 0 | 6.837 |
| 3-4-3 | CUENTAS POR PAGAR | 54 | 0 | 435 | 489 | 0 | 489 |
| 4 | DISPONIBILIDAD FINAL | 7.000 | 0 | 0 | 7.000 | 0 | 7.000 |
| | TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL | 49.224 | 3.120 | 3.120 | 49.224 | 1.548 | 50.772 |



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

INGRESOS:

Disponibilidad Inicial

Según el Estado de Tesorería, se presentó una Disponibilidad Neta a 31 de diciembre de 2017 de \$4.279.563.458, en la vigencia 2018 se presupuestó y aprobó por el CONFIS un monto de \$2.731.554.000 de Disponibilidad Inicial, en consecuencia, se hace necesario adicionar a este rubro un monto de \$1.548.009.458, con el fin de reflejar la situación real de tesorería.

GASTOS:

Funcionamiento

En el presupuesto 2018 las Cuentas por Pagar de Funcionamiento se proyectaron en \$338.547.000, una vez realizado el cierre fiscal de 2017 el monto real fue de \$437.858.390, por lo tanto, se hizo necesario ajustar este rubro en \$99.311.390. Para garantizar la apropiación en el rubro Cuentas por Pagar de Funcionamiento se realizó un traslado presupuestal mediante Resolución No. 001 del 3 de enero de 2018, afectando los rubros de Vacaciones en Dinero en la suma de \$50.000.000 e Impuestos Tasas y Multas en la suma de \$49.311.390, para un total (\$99.311.390).

En consecuencia, se hace necesario realizar el ajuste al presupuesto de la vigencia 2018, y devolver el valor afectado en las apropiaciones de los rubros que se les realizó contra-crédito (Vacaciones en dinero, Impuestos Tasas y Multas), por un valor de \$99.311.390.

Operación

Las Cuentas por Pagar de Operación se presupuestaron inicialmente \$2.339.345.000, una vez realizado el cierre fiscal de 2017 el monto por este concepto fue de \$4.925.192.831. Con el fin de ajustarlas al valor real, la Entidad efectuó traslados internos afectando el rubro de Adquisición de Otros Servicios en la suma \$2.585.847.831.

La empresa solicita la adición en gastos de operación por \$1.448.698.068.

Inversión

Las Cuentas por Pagar de Inversión se presupuestaron inicialmente \$ 53.662.000, una vez realizado el cierre fiscal de 2017 el monto por este concepto fue de \$488.726.269. Con el fin de ajustarlas al valor real, la Entidad efectuó traslados internos afectando el proyecto de Televisión Pública para la cultura ciudadana en la suma (435.064.269).

Disponibilidad Final

Producto de los anteriores ajustes la cuenta de resultados Disponibilidad Final no se modifica y continúa presentando un saldo de \$7.000.000.000.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

El CONFIS Distrital, de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 del Decreto 195 de 2007, aprueba el ajuste del Presupuesto Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2018 la empresa Canal Capital por cierre presupuestal 2017 conforme al detalle presentado.

1.4. Empresa Metro

La Empresa Metro de Bogotá S.A., presenta al CONFIS, solicitud de aprobación de la siguiente modificación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2018, por ajuste presupuestal por cierre de la vigencia 2017 previo concepto favorable expedido por la Junta Directiva en sesión realizada el 20 de febrero de 2018.

Ajuste Presupuestal para la Vigencia 2018

| Rubro | Apropiación 2018 | Modificaciones | Presupuesto 2018 | Ajuste por cierre 2017 | Presupuesto 2018 con ajuste |
|--|--------------------------|-----------------------|--------------------------|------------------------|-----------------------------|
| DISPONIBILIDAD INICIAL | 1.111.199.669.000 | | 1.111.199.669.000 | -50.685.077.304 | 1.060.514.591.696 |
| INGRESOS | 530.501.973.000 | | 530.501.973.000 | | 530.501.973.000 |
| TRANSFERENCIAS | 530.261.973.000 | | 530.261.973.000 | | 530.261.973.000 |
| Aportes de cofinanciación Distrito | 505.405.973.000 | | 505.405.973.000 | | 505.405.973.000 |
| Administración Central | 24.856.000.000 | | 24.856.000.000 | | 24.856.000.000 |
| RECURSOS DE CAPITAL | 240.000.000 | | 240.000.000 | | 240.000.000 |
| Rendimiento por operaciones financieras | 240.000.000 | | 240.000.000 | | 240.000.000 |
| TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL | 1.641.701.642.000 | 0 | 1.641.701.642.000 | -50.685.077.304 | 1.591.016.564.696 |
| GASTOS | 1.641.701.642.000 | 0 | 1.641.701.642.000 | -51.245.180.867 | 1.590.456.461.133 |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 24.526.000.000 | 0 | 24.526.000.000 | 563.997.426 | 25.089.997.426 |
| Servicios personales | 18.299.400.000 | | 18.299.400.000 | | 18.299.400.000 |
| Gastos Generales | 5.206.600.000 | -563.997.426 | 4.642.602.574 | 563.997.426 | 5.206.600.000 |
| Cuentas por Pagar | 1.020.000.000 | 563.997.426 | 1.583.997.426 | | 1.583.997.426 |
| INVERSION | 1.617.175.642.000 | 0 | 1.617.175.642.000 | -51.809.178.293 | 1.565.366.463.707 |
| DIRECTA | 1.616.175.642.000 | -9.288.450.749 | 1.606.887.191.251 | | 1.555.078.012.958 |
| - PLMB | 1.614.825.642.000 | -9.288.450.749 | 1.605.537.191.251 | -51.809.178.293 | 1.553.728.012.958 |
| - Fortalecimiento Institucional | 1.350.000.000 | | 1.350.000.000 | | 1.350.000.000 |
| CUENTAS POR PAGAR | 1.000.000.000 | 9.288.450.749 | 10.288.450.749 | | 10.288.450.749 |
| DISPONIBILIDAD FINAL | 0 | 0 | 0 | 560.103.563 | 560.103.563 |
| TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL | 1.641.701.642.000 | 0 | 1.641.701.642.000 | -50.685.077.304 | 1.591.016.564.696 |

Fuente: Comunicación GG-CA-2018-0118 del 12 de febrero de 2018. Estado de Tesorería, Relación de Cuentas Por pagar, Ejecución Presupuestal de la Empresa y PREDIS y Certificación del Secretario de la Junta Directiva de la Empresa.

Ingresos

Disponibilidad Inicial: La Empresa Metro de Bogotá S.A., presupuestó para la vigencia 2018 una Disponibilidad Inicial de \$1.111 mil millones, de acuerdo con el Estado de Tesorería 2017 la Disponibilidad neta con la que cuenta la Entidad es de \$1.061 mil millones, por lo anterior se hace necesario disminuir la Disponibilidad Inicial en \$51 mil millones.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Gastos

- En el presupuesto 2018, las Cuentas por Pagar de Funcionamiento se proyectaron en \$1.020 millones y el valor de su constitución fue de \$1.584 millones, por lo tanto, se hace necesario realizar un traslado presupuestal por \$564 millones, monto que se restituye en el rubro de gastos generales.
- Las Cuentas por Pagar de Inversión constituidas a 31 de diciembre de 2017 fueron de \$10.288 millones y la proyección para el 2018 fue de \$1.000 millones, por lo tanto se requiere realizar una modificación presupuestal para atender las cuentas por pagar en \$9.288 millones.
- El proyecto PMLB, debe ser ajustado en \$51.809 millones frente a lo presupuestado, teniendo en cuenta que la financiación del proyecto PLMB, esta dada por los recursos de cofinanciación (\$1.048.082 millones), la transferencia de aporte ordinario (\$505.405 millones) y rendimientos programados para la vigencia 2018 (\$240 millones).

Disponibilidad Final

Producto del ajuste, la cuenta de resultado Disponibilidad Final presenta un saldo positivo de \$560 millones.

El CONFIS Distrital, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Decreto 195 de 2007, aprueba el ajuste del Presupuesto Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2018 de la Empresa Metro de Bogotá S.A por cierre presupuestal 2017, conforme al detalle presentado.

2. Distribución de los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos 2017 - Situación fiscal Contraloría de Bogotá.

El CONFIS en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10° literal h) y en el artículo 69° del Decreto Distrital 714 de 1996, determinó y aprobó la distribución de los excedentes financieros liquidados a 31 de diciembre de 2017 de dos Establecimientos Públicos, conforme al siguiente detalle:

EXCEDENTES FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(Cifras en pesos)

| Establecimiento Público | Valor \$ |
|--|----------------------|
| Fondo Financiero Distrital de Salud - FFDS | 696.434.238 |
| Instituto Distrital de las Artes – IDARTES | 501.084.686 |
| TOTAL | 1.197.518.924 |

Fuente: Cifras de la Secretaría de Hacienda Distrital –SHD-.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

EL CONFIS determinó respecto al uso de los recursos, la siguiente distribución:

- Los excedentes financieros liquidados y reasignados al Fondo Financiero Distrital de Salud - FFDS por \$696.434.238, deberán ser destinados en el proyecto de inversión "Atención a la población pobre no asegurada (PPNA), vinculados y no POSs", de acuerdo con lo solicitado por esta Entidad.
- Los excedentes financieros liquidados y reasignados al Instituto Distrital de las Artes (IDARTES) por valor de \$501.084.686, deberán asignarse en los proyectos: "Gestión, aprovechamiento económico, sostenibilidad y mejoramiento de equipamientos culturales", "Integración entre el arte, la cultura científica, la tecnología y la ciudad" y "Arte para la transformación social: Prácticas artísticas incluyentes, descentralizadas y al servicio de la comunidad"; de acuerdo con lo solicitado por esta Entidad.

La distribución y asignación de excedentes financieros de los Establecimientos Públicos aprobada, acoge lo recomendado por la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda de reasignar los excedentes financieros del 2017, para ser incorporados en su totalidad en el Presupuesto del 2018 del respectivo establecimiento público que los generó o su incorporación en el presupuesto de las respectivas entidades dentro del proceso de programación presupuestal 2019, de conformidad con la normatividad presupuestal vigente.

De otra parte, se presenta al Confis a nivel informativo, la situación fiscal 2017 de la Contraloría de Bogotá en la cual se presenta un déficit por valor de \$133 millones generado por un error técnico en la Entidad, al pagar unos compromisos financiados con la fuente 01-12 otros Distrito, con los recursos propios de la entidad.

| Establecimiento Público | Valor \$ |
|-------------------------|------------------------|
| Contraloría de Bogotá | -133.477.159,44 |
| TOTAL | -133.477.159,44 |

Para la Contraloría Distrital, conforme con lo dispuesto en el artículo 34 del Decreto 714 de 1996, se debe incluir la partida en el presupuesto de ingresos y gastos 2019 de la Entidad, para saldar el déficit generado.

De otra parte, se requiere que la entidad contenga el gasto 2018 con recursos propios-administrados con el fin de evitar posible déficit presupuestal y de caja, al cierre de la vigencia 2018, dado que parte de los recursos utilizados para el pago de compromisos con la fuente otros distrito, se presupuestaron en 2018 por valor de \$ 1.509.503.000 en el rubro "2.4.1.08.02 Otros recursos del balance de libre destinación" los cuales no cuentan hasta el momento con respaldo financiero.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

3. Solicitud de autorización de vigencias futuras de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá – EAB – ESP.

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAB - ESP., solicita someter a consideración del CONFIS autorización para asumir obligaciones en la vigencia 2018, que afectan el presupuesto de vigencias futuras 2019, 2020 y 2021 en Gastos de Inversión, previo concepto favorable de la Junta Directiva de la Empresa según Acuerdo No.3 del 10 de enero de 2018 y declaratoria de importancia estratégica por parte del Concejo de Gobierno mediante Acta No. 53 del 26 de marzo de 2018, así:

VIGENCIAS FUTURAS

\$ Corrientes

| Concepto | Vigencias Futuras 2019 | Vigencias Futuras 2020 | Vigencias Futuras 2021 | Total Vigencias Futuras |
|--------------|------------------------|------------------------|------------------------|-------------------------|
| Inversión | 89.104.836.067 | 196.145.671.417 | 65.840.376.580 | 351.090.884.064 |
| Total | 89.104.836.067 | 196.145.671.417 | 65.840.376.580 | 351.090.884.064 |

\$ Constantes 2018

| Concepto | Vigencias Futuras 2019 | Vigencias Futuras 2020 | Vigencias Futuras 2021 | Total Vigencias Futuras |
|--------------|------------------------|------------------------|------------------------|-------------------------|
| Inversión | 86.509.549.580 | 184.886.107.472 | 60.253.271.476 | 331.648.928.528 |
| Total | 86.509.549.580 | 184.886.107.472 | 60.253.271.476 | 331.648.928.528 |

Fuente EAB

Teniendo en cuenta que las Vigencias Futuras solicitadas superan el período de gobierno, la empresa solicitó al Consejo de Gobierno la declaratoria de importancia estratégica de los proyectos “Estación Elevadora Canoas -Srb Fase II-B”, “Construcción de la red de alcantarillado para la Vereda Chorillos, sectores 1, 2 y 3 de la Localidad de Suba, en Bogotá D.C” y “Suministro de agua potable para la Vereda Chorillos Sectores 1,2 y 3 de la Localidad de Suba, en Bogotá D.C.”, instancia que mediante Acta No. 53 del 26 de marzo de 2018 aprobó dicha solicitud.

La solicitud de autorización para asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras 2019, 2020 y 2021 por \$331.649 millones de pesos constantes de 2018, se sustenta en que: i) son proyectos estratégicos necesarios para el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos 2016 - 2020”, ii) se requieren para garantizar la adecuada prestación del servicio de acueducto y alcantarillado de los usuarios, y iii) son necesarios para dar cumplimiento a fallos judiciales. En el caso de la Estación Elevadora de Aguas Residuales de Canoas EEARC y su pretratamiento, son un componente del programa de saneamiento del río Bogotá, y hace parte del pacto de cumplimiento aprobado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca en el fallo en primera instancia de la Acción Popular 479 de 2001.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Los proyectos en el marco de los cuales se ejecutarán las vigencias futuras se presentan en la siguiente tabla:

Millones de pesos constantes 2018

| Macroyecto | Proyecto | 2019 | 2020 | 2021 | Total VF |
|--|--|-----------------|------------------|-----------------|------------------|
| 0054 - Acciones para el saneamiento del Río Bogotá | Estación Elevadora Canoas | 72.262,5 | 181.373,2 | 60.253,3 | 313.889 |
| 0053 - Renovación, rehabilitación o reposición del sistema troncal, secundario y local de alcantarillado combinado | Construcción de la red de alcantarillado para la vereda Chorrillos | 11.061,1 | 2.727,3 | 0 | 13.788,4 |
| 7338 - Construcción de redes locales para el servicio de acueducto | Suministro de agua potable vereda Chorrillos | 3.186 | 785,6 | 0 | 3.971,5 |
| Total general | | 86.509,5 | 184.886,1 | 60.253,3 | 331.648,9 |

Una vez analizada la información presentada y de acuerdo con las recomendaciones de la Secretaría Distrital de Hacienda, El CONFIS Distrital de conformidad con lo establecido en el literal j) del Artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, artículo 37 del Decreto Distrital 195 de 2007, determinó autorizar a la Empresa de Acueducto de Bogotá EAB-ESP asumir compromisos con cargo a obligaciones que afectan los presupuestos de las vigencias futuras 2019, 2020 y 2021 por valor de \$331.648.928.528 (pesos constantes de 2018), y de conformidad con la declaratoria de importancia estratégica emitida por el Consejo de Gobierno mediante Acta No. 53 del 26 de marzo de 2018.

4. Aval fiscal para solicitud al Concejo de autorización de vigencias futuras 2019 de la Secretaría de Educación del Distrito.

La Secretaría de Educación del Distrito, para cumplir con las metas previstas en el Plan de Desarrollo de Bogotá Mejor para Todos, de tener en operación 37 colegios en administración del servicio educativo, requiere solicitar la aprobación de vigencias futuras excepcionales para que 13 colegios nuevos operen bajo esta modalidad. Las vigencias futuras excepcionales solicitadas en el año 2016 tuvieron como propósito garantizar la continuidad de los 22 colegios que venían en concesión.

El valor de las nuevas vigencias futuras excepcionales solicitadas por la Secretaría de Educación del Distrito corresponde al valor de los trece (13) contratos de administración del servicio educativo a celebrarse correspondientes a la operación de estos colegios nuevos.

Es importante precisar que las vigencias futuras solicitadas por la Secretaría de Educación no implicarían una mayor presión en el gasto general del Distrito Capital en el entendido que



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

se atiende con la inversión ya incluida en el marco fiscal para inversión en el sector educación, esto es, se realizarán con el presupuesto de la entidad priorizando otros gastos.

A continuación, se realiza el análisis de compatibilidad con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del proyecto de vigencias futuras excepcionales solicitadas por la Secretaría de Educación del Distrito, para el proyecto de acuerdo para la administración del servicio en algunos colegios oficiales del Distrito, por valor de \$369.674.612.630 (precios constantes de 2018), para el periodo 2019 - 2028:

1. Las vigencias futuras excepcionales solicitadas son compatibles con el Marco Fiscal de Mediano Plazo

El límite anual de autorizaciones para comprometer vigencias futuras, compatibles con la meta de balance primario aprobada por el Confis Distrital del 20 de octubre de 2017, Acta No. 18, asciende a \$1,7 billones a precios constantes de 2018 para cada año. Dentro del cupo máximo disponible, una vez se descuentan las vigencias aprobadas, queda un espacio fiscal para nuevas vigencias futuras que incluye las de Asociaciones Público Privadas previstas en el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”.

Ahora bien, como se anotó anteriormente, las vigencias futuras solicitadas por la Secretaría de Educación no implicarían una mayor presión en el gasto general del Distrito Capital por cuanto se realizarán con cargo a los presupuestos futuros de la entidad lo que implicará su priorización dentro del límite anual futuro del mismo sector. Las vigencias futuras del proyecto tendrán como fuente los ingresos esperados del Sistema General de Participaciones para educación (55% del total de la vigencia futura), y los ingresos corrientes que anualmente se destinarían al sector educación (45% de la vigencia futura).

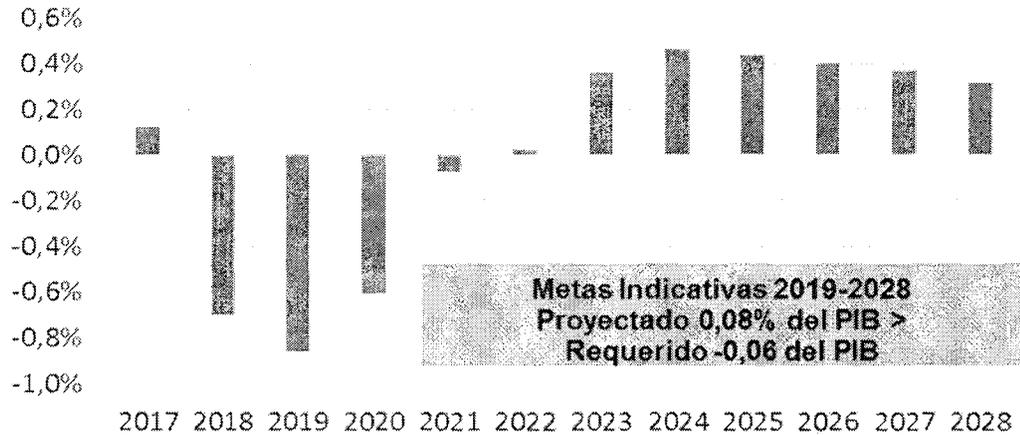
Teniendo en cuenta lo anterior, el proyecto es compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo de Bogotá 2018-2028, en cumplimiento de la Ley 819 de 2003, dado que no se presenta un impacto adicional en el gasto futuro y por lo tanto no compromete la sostenibilidad de la deuda del distrito capital.

Adicionalmente respecto a los riesgos, de acuerdo con la Secretaría de Educación Distrital, salvo la NO aprobación de las vigencias futuras, dada la experiencia de los últimos 17 años, todos los riesgos son de baja ocurrencia y mitigables.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

**Proyección del Balance Primario de la Administración Central
% del PIB**



Fuente: DEEF-SDH

2. Sumados todos los compromisos que se pretenden adquirir por vigencias futuras no se excede la capacidad de endeudamiento del Distrito Capital.

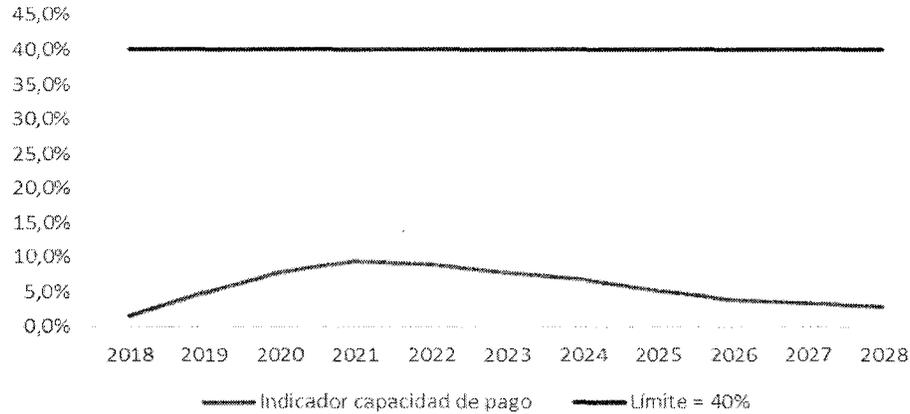
Con el propósito de verificar que las vigencias futuras no exceden la capacidad de endeudamiento del Distrito Capital, se presentan los indicadores de capacidad de pago y sostenibilidad de la deuda establecidos por la Ley 358 de 1997. Como ya se detalló, la Administración Distrital ha destinado un cupo total \$1,7 billones para vigencias futuras y la proyección de los indicadores en mención refleja el ajuste en los ingresos corrientes, los cuales constituyen un insumo para los respectivos cálculos.

Teniendo en cuenta lo determinado por el Confis Distrital del 20 de octubre de 2017, Acta No. 18, se descuentan de los ingresos corrientes un monto de \$1,7 billones a precios constantes de 2018 para cada año. Así entonces, los límites establecidos por la Ley 358 de 1997 no se superan y por lo tanto las vigencias futuras no comprometen la sostenibilidad de la deuda. Los máximos niveles futuros se alcanzarían en la vigencia 2021, para la sostenibilidad de la deuda y la capacidad de pago continuaría ubicándose por debajo de los niveles máximos permitidos.



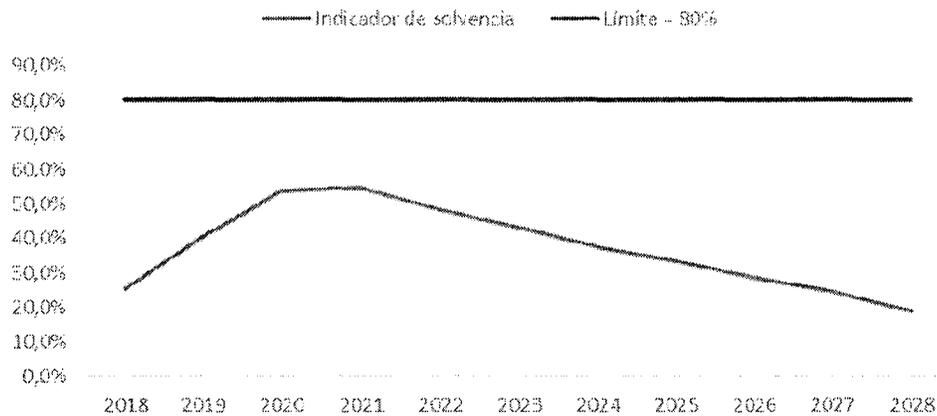
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

**Indicador de Capacidad de Pago descontando las vigencias futuras del proyecto.
(Intereses/Ahorro Operacional 2018-2028)**



Fuente: Dirección Distrital de Crédito Público. Cálculos DEEF

Indicador de Sostenibilidad de la Deuda descontando las vigencias futuras del proyecto. (Saldo de la Deuda / Ingresos Corrientes Ajustados 2017-2028)



Fuente: Dirección Distrital de Crédito Público. Cálculos DEEF

3. Las vigencias futuras se encuentran dentro del límite anual autorizado.

Con el propósito de verificar que las vigencias futuras se encuentran dentro del límite anual autorizado, siguiendo lo establecido en la Ley 1753 de 2015, y garantizando la compatibilidad con la Ley 1508 de 2012, se hace explícito el cupo de espacio fiscal hasta 2028, periodo correspondiente al Marco Fiscal de Mediano Plazo de Bogotá.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Como se explicó anteriormente, el límite anual de autorizaciones para comprometer vigencias futuras es compatible con la meta de balance primario aprobada por el Confis Distrital del 20 de octubre de 2017 y asciende a \$1,7 billones a precios constantes de 2018 para cada año. Este cupo es consistente con el artículo 137 del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” y al Marco Fiscal de Mediano Plazo 2018-2028 cuyo cupo se amplió a la luz de la dinámica de los ingresos previstos para el mediano plazo, lo cual respalda las solicitudes de las entidades de la Administración Distrital para ejecutar sus proyectos de inversión mediante el esquema de vigencias futuras.

Finalmente, teniendo en cuenta el análisis realizado, se concluye que las vigencias futuras solicitadas son compatibles con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, en cuanto al plazo, monto y condiciones de cofinanciación. Adicionalmente, estos recursos no exceden la capacidad de endeudamiento del Distrito Capital.

Por lo anterior, el CONFIS determinó otorgar aval fiscal y emitir concepto previo y favorable para la Declaratoria de Importancia Estratégica del proyecto de inversión “Cobertura con equidad” con el detalle presentado.

5. Varios.

No se trataron temas adicionales en este punto.

Siendo las 7:30 PM se dio por terminada la sesión.

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO
Presidente CONFIS

ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Técnico

Aprobó: María Alejandra Botiva León – Subsecretaría de Planeación de la Inversión – SDP. **MA**
Revisó: Carlos Alberto Díaz Rueda – Director de CONFIS – SDP. **CR**